



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 617
RADICADO	05001 31 10 012 2021 00020 00
PROCESO	VERBAL – REMOCIÓN GUARDADOR
ASUNTO	TRASLADO INVENTARIO DE BIENES

Del inventario de bienes de la discapacitada mental MARTHA LILIA VILLEGAS GALLEGO, presentado por su Curador General Legítimo, se corre traslado a las personas interesadas, por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 87 de la ley 1306 del 2009.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.191 fijados hoy 03 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331e6e0b370e8cb7494f7cb7997720ac7ca687f7dde0b678aef38648ad843450**

Documento generado en 03/12/2021 04:37:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>